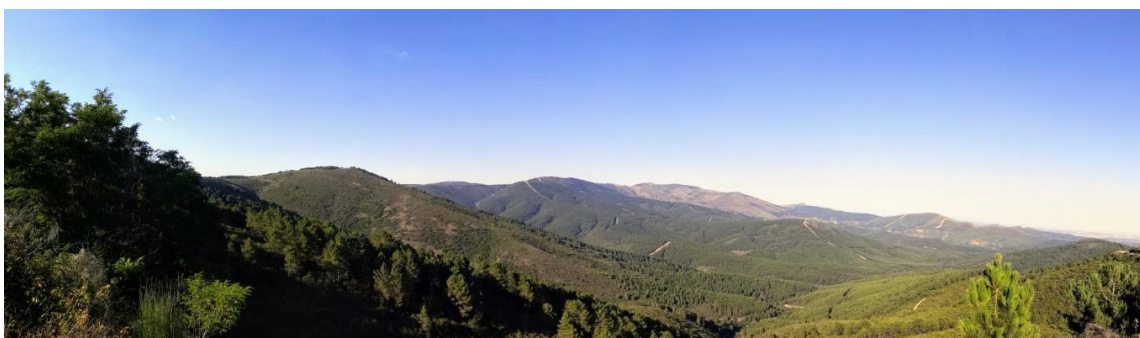




**Ciudades
Amigas
de la Infancia**

**I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
(CÁCERES)**

2024 – 2027



Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

Presidente: Pablo Iglesias Ordoñez

mancomunidad@sierradegata.es

927509098

Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo

Técnico responsable: Angélica Lumeras Domínguez

alumeras@sierradegata.es

927514583



INDICE

AGRADECIMIENTOS	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. FUNDAMENTACIÓN	6
2.1 MARCO NORMATIVO.....	7
2.2 MARCO CONCEPTUAL.....	9
3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD.....	12
3.1 LOCALIZACIÓN	12
3.2 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN GENERAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	13
3.3 RECURSOS.....	17
3.3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	17
3.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS.	19
3.3.3 OTROS RECURSOS.....	24
3.3.4 TRANSPORTES.....	26
4. METODOLOGÍA	28
5. OBJETIVOS.....	30
OBJETIVO 1: EL DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A CON EQUIDAD. NO DISCRIMINACIÓN	31
OBJETIVO 2: EL DERECHO A SER ESCUCHADAS/OS. PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA	32
OBJETIVO 3: EL DERECHO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD.	33
EJES TRANSVERSALES.....	35
EJE 1. ESTRUCTURA Y POLÍTICA LOCALES. Con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos, Formación técnicos y Políticos. Presupuesto Plan Local de Infancia.....	35
EJE 2. GOBERNANZA. Seguimiento político: Mecanismo de coordinación interna y externa: Trabajo con otras organizaciones del territorio. Ayudas a entidades que trabajan con la infancia. Pertenencia a redes.	36
6. TEMPORALIZACIÓN.....	36
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	36
8. RECURSOS.....	37
8.1 HUMANOS	38
8.2 MATERIALES.....	38
8.3 FINANCIEROS	38
8.4 PRESUPUESTOS.....	38
9. CRONOGRAMA.....	39

AGRADECIMIENTOS

Después de que la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, estableciera entre sus propósitos el compromiso de trabajar de manera consensuada por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, nos encontramos nuevamente inmersos en el análisis de la situación de la infancia y adolescencia de nuestra mancomunidad. Este proceso ha resaltado la colaboración sincronizada y la dedicación de todas aquellas personas que han contribuido a la confección de este informe, mereciendo sin duda el reconocimiento por el esfuerzo dedicado en la labor de hacer de la Mancomunidad Sierra de Gata una “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Agradecimiento al equipo de gobierno de la mancomunidad por continuar priorizando la importancia de preservar en la Sierra de Gata el compromiso de defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la mancomunidad.

A todo el personal técnico involucrado en el proyecto, además de la responsable técnica del mismo, de las áreas correspondientes (Familia, Igualdad, Servicios Sociales, Deporte y Urbanismo), así como a los equipos directivos de los diversos centros educativos que han contribuido con sus aportes.

A todas las asociaciones, en particular a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata y a los municipios que forman parte de la mancomunidad, les expresamos nuestro agradecimiento por su dedicación a este proyecto, cuya contribución ha sido y seguirá siendo fundamental para el bienestar de nuestros menores.

Por último, agradecer a los menores de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata su colaboración en la creación de este documento y destacar el notable esfuerzo y contribución de los miembros del Consejo de Participación Infantil y Adolescente de Sierra de Gata. Sin su valiosa participación, sería imposible continuar respaldando este proyecto tan enriquecedor y apasionante.

1. INTRODUCCIÓN

Con la elaboración del presente I Plan de Infancia y Adolescencia de Mancomunidad Sierra de Gata, se busca satisfacer las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Esto se logrará mediante la coordinación efectiva y real de las distintas entidades y profesionales involucrados. Se fundamenta en la premisa de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho, en consonancia con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

La elaboración de este Plan implica la colaboración de diversos actores, incluyendo el personal técnico de las áreas que trabajan con menores, asociaciones y el órgano de participación infantil y adolescente. Además, se consideran especialmente las aportaciones realizadas por los niños/as y adolescentes de la mancomunidad para programar las futuras actuaciones. Para lograr esto, es necesario que los poderes políticos se comprometan a implementar una auténtica ‘política de infancia’ en la que los niños, niñas y adolescentes sean los verdaderos protagonistas.

Este documento será la herramienta principal para promover, dirigir y coordinar las políticas que promuevan los derechos de la infancia durante los años 2024-2027. Para ello, el Plan estará sujeto a una evaluación continua por parte del personal técnico responsable del mismo y los profesionales que componen la mesa de coordinación interna. A demás, se habilitará un espacio de participación en la página web de la mancomunidad, donde se podrán formular propuestas y sugerencias que ayudarán a la revisión y mejora de este Plan.

“Si los niños pueden expresar lo que piensan, van a plantear conflictos, porque tienen necesidades distintas de las nuestras”.

(Francesco Tonucci)



2. FUNDAMENTACIÓN

Este Plan se sustenta en el “Programa Ciudades Amigas de la Infancia” de Unicef, que tomando como referencia sus pilares básicos, busca construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia. En este sentido las políticas municipales han de basarse en los cuatro principios clave de la CDN:

- **No discriminación** (artículo 2). Todos los derechos que garantiza la Convención deben llegar a la totalidad de los niños y niñas residentes en el municipio y ser aplicados sin hacer ninguna clase de discriminación, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad del niño/a o de los padres o tutores legales, nacimiento u otro estado.
- **Interés superior del niño** (artículo 3.1). En todas las acciones municipales que afecten a la infancia debe garantizarse la actuación de acuerdo con el principio del interés superior de los niños.
- **Derecho inherente a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo** (artículo 6). El contexto municipal al ser la administración pública más cercana al niño y a las familias ha de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo físico, psicológico y social. Los niños tienen derecho a la vida y a un pleno desarrollo. El gobierno debe garantizar en la mayor medida posible su derecho a la supervivencia, al desarrollo saludable y establecer que a todo niño y niña se le permita desarrollarse plenamente su potencial.
- **Respeto por la opinión del niño. Derecho a la participación** (artículo 12). El gobierno local, al ser el más cercano al niño, debe ser el que primero le garantice al niño su derecho a expresar la opinión en todos los asuntos que les afecten y a que éstas sean tenidas en cuenta. Se deberá permitir a los niños de cualquier edad expresar sus ideas, de acuerdo a su edad y madurez. Se debe promover su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos que el niño o niña interactúa, familiares, escuela, barrio, comunidad, etc. Para poder estar en capacidad para tomar decisiones los niños tienen derecho a contar con información relevante presentada de manera comprensible. Además, una Ciudad Amiga de la Infancia debe seguir los principios clave del buen gobierno, que incluyen transparencia, integridad, participación, apertura, equidad y responsabilidad. También se refieren al derecho a la participación los artículos 13 (derecho a la libertad de expresión), 15 (derecho a la libertad de asociación) y 17 (derecho al acceso a la información adecuada).

Pilares básicos para ser una “Ciudad Amiga de la Infancia):

1. **PARTICIPACIÓN INFANTIL:** promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. **UN MARCO LEGAL AMIGO DE LA INFANCIA:** asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

3. **UNA ESTRATEGIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA PARA TODO EL MUNICIPIO:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **UNA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA O UN MECANISMO DE COORDINACIÓN:** desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA:** garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **UN PRESUPUESTO PARA LA INFANCIA:** garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
7. **UN INFORME PERIÓDICO SOBRE EL ESTADO DE LA INFANCIA:** garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
8. **DAR A CONOCER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA:** garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
9. **ABOGACÍA INDEPENDIENTE PARA LA INFANCIA:** apoyando a las ONG's y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos (defensores del menor o comisionados para la infancia) que promuevan los derechos de la infancia.

2.1 MARCO NORMATIVO

En este apartado se encuentra recogida la normativa vigente en materia de la infancia y la adolescencia, su protección, derechos, deberes... Esta se establece en tres niveles de legislación: internacional, estatal y autonómico.

MARCO NORMATIVO A NIVEL INTERNACIONAL: constituye un marco universal de la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, conviene tener presente la existencia de diversos tratados internacionales.

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948, establece lo siguiente: "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los/as niño/as, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social".
- La **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- **Convenio de la Haya** de 19 de octubre de 1996 competencia de ley aplicable, reconocimiento, le ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.
- Los **Derechos del Niño en la Agenda 2030**.

- **Estrategia de Infancia del Consejo de Europa**, 2022-2027. Existe una versión adaptada para niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años.

MARCO NORMATIVO A NIVEL ESTATAL: vinculación y compromiso del estado español con la infancia y la adolescencia.

- **Constitución Española** de 1978. Destacar su **art. 39** “obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”, su **art. 10**, el cual garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España, y su **art. 14** que establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión.
- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general”.
- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, la cual viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.
- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**. Constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonomía y Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia**, cuyo objeto es garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

MARCO NORMATIVO A NIVEL AUTONÓMICO: Extremadura ha desarrollado en materia de protección y promoción de los derechos de los menores la siguiente legislación:

- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de **Protección y Atención a Menores**.
- Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de **prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad**.

- Ley 3/2017, de 1 de marzo, de modificación de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la **convivencia y el ocio de Extremadura**.
- **Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia** de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2020.
- ORDEN de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el **Programa de prevención con familias y menores en riesgo social** y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen.
- DECRETO 38/2021, de 18 de mayo, de modificación del Decreto 248/2013, de 30 de diciembre, por el que se crea el **Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura (FIEX)** y se regula su organización, composición y funcionamiento.
- DECRETO 74/2022, de 15 de junio, de modificación Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los **Programas de Atención a Familias**.

MARCO NORMATIVO A NIVEL LOCAL:

- **Reglamento que regula el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.** Con la creación del Órgano de Participación Infantil y Adolescente se vio la necesidad de crear un reglamento para regular su funcionamiento, composición y funciones de los miembros del OPIA.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad Sierra de Gata se enfoca en los menores de 17 años que residen en los municipios de la mancomunidad.

La diversidad de circunstancias personales y sociales que rodean a cada niño/a hace que sea necesario abordar sus necesidades de manera integral, por ello, este plan busca promover los derechos de los niños y adolescentes, así como reducir las desigualdades existentes. El Plan no solo mejora la formulación de políticas y la identificación de prioridades, sino que también fomentará el diálogo y la coordinación entre diferentes sectores y niveles de gobierno.

A demás, es fundamental trabajar hacia un futuro sostenible para la infancia en el marco de la Agenda 2030 donde la prioridad sea promover los derechos de la infancia y adolescencia y garantizar la protección de todos y cada uno de los menores, especialmente la de los más vulnerables. Sus 169 metas impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y su implementación representa una clara apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños.

Asegurar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia es esencial no solo para los países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos.

Los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, relacionados con el I Plan de Infancia y Adolescencia de Mancomunidad Sierra de Gata son los siguientes:

1. **Fin de la pobreza.** 1 de cada 4 niños -20 millones de niños- en los países de la UE está en riesgo de pobreza o exclusión social. Esto supone un aumento de 1,6 millones de niños desde 2019 en el principal indicador de pobreza de la UE. De esos 20 millones de niños y

niñas, más de 2 millones (el 28% de la población infantil y adolescente), viven en España, país de la UE con la tasa de pobreza infantil más alta.

2. **Salud y bienestar** (3). El 34,9% niños, niñas y adolescentes de 8 a 16 años tiene obesidad o sobrepeso.
3. **Educación de calidad** (4). El abandono escolar temprano es un problema en España: 16,5% en los jóvenes y 11,2% en las jóvenes (2023).
4. **Igualdad de género** (5). 37,6% de adolescentes y mujeres de 16 a 24 años que ha tenido pareja en alguna ocasión ha sufrido violencia psicológica por parte de alguna pareja o expareja (2019).
5. **Trabajo decente y crecimiento económico** (8). El desempleo en jóvenes de 16 a 24 años asciende al 28,36 % (2023).
6. **Reducción de las desigualdades** (10). En España el 20% de los niños y niñas en hogares más ricos tienen 7 veces más recursos económicos que el 20% de los niños y niñas en hogares más pobres (2019).
7. **Ciudades y Comunidades Sostenibles** (11). El 13% de los hogares con niños y niñas a nivel estatal sufren problemas de contaminación u otros ambientales en su vivienda (2020).
8. **Acción por el Clima** (13). Niños y niñas son los más afectados por los efectos del cambio climático.
9. **Paz, Justicia e instituciones sólidas** (16). Todos los niños y niñas tienen derecho a crecer y desarrollarse en entornos seguros y libres de violencia. Sin embargo, las cifras de abusos, malos tratos, acoso o ciberacoso contra niños, niñas y adolescentes no dejan de aumentar.
10. **Alianzas para lograr los objetivos** (17). La Ayuda Oficial al Desarrollo ha experimentado un incremento (0,22% de la RNB en 2020) pero está a la cola de los países europeos, y muy lejos de la meta del 0,7 para 2030.

Dentro de cada objetivo hay varias acciones o Metas 2030 que los países deben realizar para conseguirlos. Con este Plan queremos ayudar a conseguir estas metas, y para ello trabajaremos desde una perspectiva integral y transversal. Esto implica que no se puede abordar un objetivo de forma aislada, sino que es necesario trabajar de manera coordinada y colaborativa con otros actores y servicios mancomunales para lograr resultados satisfactorios. Además, es importante tener en cuenta que la implementación de acciones transversales requiere de una planificación adecuada, asignación de recursos y seguimiento de resultados para garantizar su éxito. En definitiva, trabajar de forma transversal e integral nos permitirá avanzar de manera más eficaz y eficiente hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030

Este PLIA se estructura en tres objetivos concretos y dos ejes transversales en los que todos los participantes se han de ver reflejados con sus diferentes matices, son los siguientes:

- **Objetivo 1. El Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente. NO DISCRIMINACIÓN**
- **Objetivo 2. El Derecho a ser escuchados/as. PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA.**
- **Objetivo 3. El Derecho a los servicios básicos de calidad.**

Como ejes transversales:

- 1. Estructura y política local con enfoque de derechos de infancia:** Cambios legislativos, formación Técnicos y Políticos y presupuesto Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- 2. Gobernanza:** Seguimiento políticas, mecanismo de coordinación interna y externa, trabajo con otras organizaciones en el territorio, ayudas a entidades que trabajan con la infancia y pertenencia a redes.

OBJETIVO	CDN	ODS
1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.	Art. 2. El principio de no discriminación. Art.16 Ningún niño (a) será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. Art 23. Los Estados garantizarán que los niño, niña y adolescente con alguna discapacidad disfruten de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastares a sí mismo(a) y faciliten su participación activa en la comunidad. Art.30. El derecho de los niños y niñas que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.	ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.	Art. 12. El niño (a) tiene derecho a expresar su opinión y que esta sea tenida en cuenta en los asuntos que le afectan. Art. 13. Todo niño (a) tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros. Art. 14. El niño o niña tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Art. 15. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño (a) a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas. Art.17. Todo niño (a) tiene derecho a acceder a la información procedente de fuentes nacionales e internacionales. Art 42. Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños (as).	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.	Art. 18. Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niño, niña y adolescente y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.	ODS 1: Fin de la pobreza. ODS 2: Hambre cero.

	Art. 24. Los niño, niña y adolescente tienen derecho a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación. Art 25. El niño o niña que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental tienen derecho a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación. Art. 26. Los niño, niña y adolescente tienen derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social. Estas prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y situación del niño o niña, y de las personas que sean responsables de su mantenimiento. Art. 27. Los niño, niña y adolescente tienen derecho a un nivel de vida adecuado. En este sentido, los Estados adoptarán las medidas apropiadas para apoyar a las madres, padres y tutores, a dar efectividad a este derecho, proporcionando asistencia material y programas de apoyo, particularmente en lo referente a la nutrición, el vestuario y la vivienda. Art. 28. Los niño, niña y adolescente tienen derecho a la educación. Para ello los Estados deberán entre otros: a) implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; b) fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional. Art. 39. Los Estados adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño, niña y adolescente víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad ODS8: Trabajo decente y crecimiento económico.
--	--	--

3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD

3.1 LOCALIZACIÓN

La Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata se encuentra situada en el extremo noroccidental de la región extremeña, sirviendo de límite regional al norte con la provincia de Salamanca, y al oeste con Portugal, a través de la Sierra Malvana y el río Torto o Erjas. Desde el punto de vista fisiográfico, la zona se divide en dos áreas claramente delimitadas, el norte,

configurado por la Sierra de Gata y el sur, donde se pasa a la Penillanura, que concluye en la zona regable del Árrago.

El territorio de la Comarca de Sierra de Gata se encuentra formado por 19 municipios ocupando estos el 3% de la superficie de la región, y respecto a la provincia de Cáceres es del 6.3%. La superficie media por municipio es de 66.2 km² muy por debajo de la media provincial,



situada en 90.7 km², y de la regional que es de 109 km². Valverde del Fresno, es el municipio con mayor superficie y Hoyos, Torre de Don Miguel y Cadalso, los que cuentan con menor superficie.

Municipios:

Acebo – Cadalso – Descargamaría – Eljas – Gata – Hernán Pérez – Hoyos - La Moheda de Gata
- Perales del Puerto – Robledillo de Gata – San Martín de Trevejo – Santibáñez el Alto – Torre de
Don Miguel - Torrecilla de los Ángeles – Valverde del Fresno – Vegaviana – Villamiel – Villanueva
de la Sierra- Villasbuenas de Gata.

3.2 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN GENERAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Según los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) de 2023, La población total de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata es de 12.046 habitantes, siendo 91 personas menos con respecto al padrón anterior. La localidad más poblada es Valverde del Fresno, con 2.106 habitantes, lo que supone el 17,48% de la población total, mientras la menos poblada es Robledillo de Gata con 86 habitantes, el 0,7% del total. La media de población se sitúa en 669 habitantes, cifra por debajo de la cual se encuentran 11 de las 19 localidades.

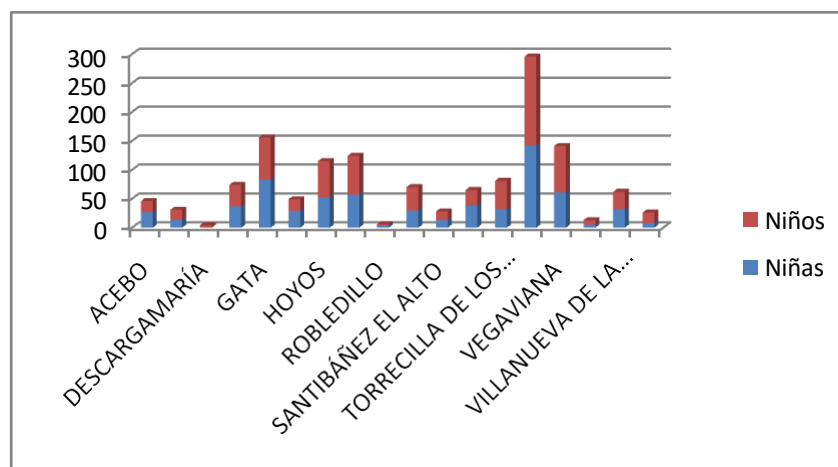
La Tasa de Natalidad en la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata adquiere valores inferiores a la extremeña y a la de la provincia de Cáceres, siendo el envejecimiento de la población un factor demográfico relevante, dado que trae consigo la disminución de la población activa. El índice de envejecimiento de la comarca de Sierra de Gata es del 29,62 %.

En la mancomunidad hay un total de 1.387 menores de edad, lo que supone el 11,51% del total de la población de la zona, destacando el municipio de Gata con 156 menores y los municipios de Descargamaría y Robledillo como los municipios donde menor población de 0 a 18 años existe con 4 y 6 menores de edad.

Población de 0 a 18 años desagregada por sexos 2022.

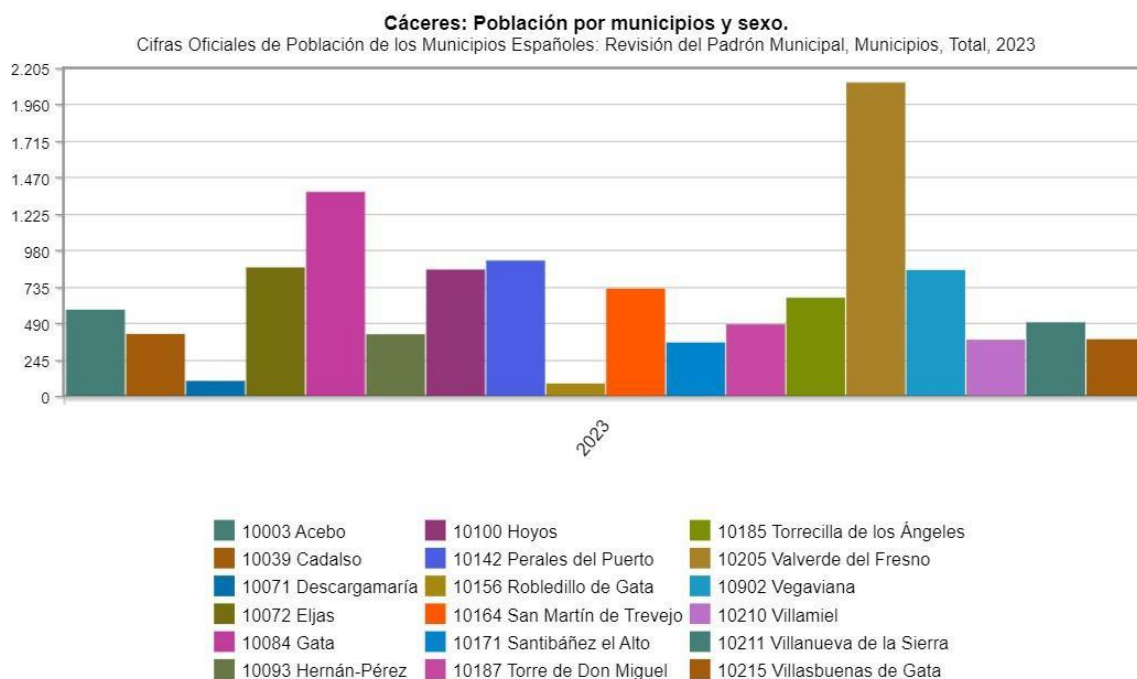
MUNICIPIO	NIÑAS	NIÑOS	AMBOS SEXOS
ACEBO	27	19	46
CADALSO	14	17	31
DESCARGAMARÍA	0	4	4
ELJAS	37	37	74
GATA	83	73	156
HERNÁN PÉREZ	29	20	49
HOYOS	53	62	115
PERALES DEL PUERTO	57	67	124
ROBLEDILLO	4	2	6
SAN MARTÍN DE TREVEJO	30	40	70
SANTIBÁÑEZ EL ALTO	13	15	28
TORRE DE DON MIGUEL	38	27	65
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	32	49	81
VALVERDE DEL FRESNO	142	154	296
VEGAVIANA	61	80	141
VILLAMIEL	5	8	13
VILLANUEVA DE LA SIERRA	32	30	62
VILLASBUENAS DE GATA	8	18	26
TOTAL	665	722	1387

*Fuente: Tabla de elaboración propia con los datos obtenidos del INE



*Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrones 2022 desagregados por sexo y edad

Municipios y población general desagregada por sexos 2023.



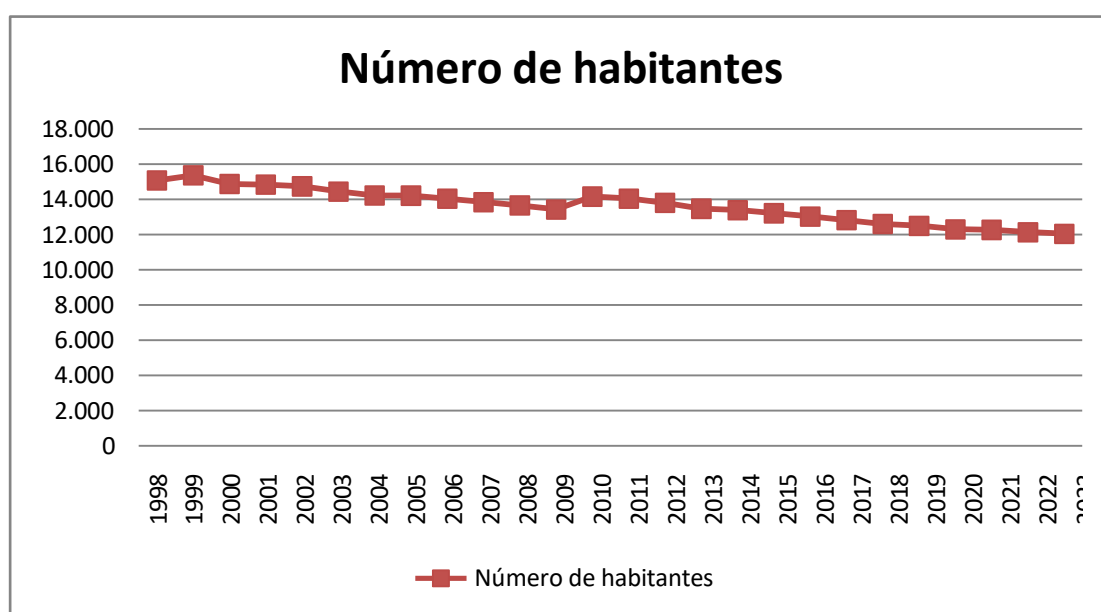
*Fuente: Gráfico obtenido del INE

	Hombres	Mujeres	total	%
	2023	2023		
Acebo	285	297	582	4,83
Cadalso	212	207	419	3,47
Descargamaría	58	45	103	0,85
Eljas	442	423	865	7,18
Gata	700	672	1.372	11,38
Hernán-Pérez	205	211	416	3,45
Hoyos	422	429	851	7,06
Perales del Puerto	461	450	911	7,56
Robledillo de Gata	50	36	86	0,71
San Martín de Trevejo	350	373	723	6
Santibáñez el Alto	192	169	361	2,99
Torre de Don Miguel	250	233	483	4
Torrecilla de los Ángeles	345	317	662	5,49
Valverde del Fresno	1.061	1.045	2.106	17,48
Vegaviana	436	412	848	7,03
Villamiel	190	189	379	3,14
Villanueva de la Sierra	252	244	496	4,11
Villasbuenas de Gata	188	195	383	3,17
TOTAL MANCOMUNIDAD	6.099	5.947	12.046	100

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrones 2023

El envejecimiento representa el aumento significativo del peso de los grupos de edad más avanzada sobre el resto de la estructura poblacional. Esto hace que las demandas sociales, se enfoquen sobre todo en materia de salud y asistencia social. Este envejecimiento poblacional se ha visto fuertemente marcado por la importante emigración que se ha sucedido en los últimos años. De ahí que, en los municipios de la Mancomunidad de Sierra de Gata, el envejecimiento de la población y, por consiguiente, la disminución de personas en período fértil, hayan ocasionado la baja tasa de natalidad, y con ello, la elevada tasa de mortalidad. En la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, la **pirámide de población** refleja la estructura típica de poblaciones maduras occidentales y muy envejecidas.

Evolución demográfica de la Sierra de Gata.



**Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrones de 1998 y 2023*

Analizando la población comprendida entre los años 1998-2023 podemos apreciar que hay un descenso demográfico. El balance global del periodo ha sido negativo. De los 15.080 habitantes del año 1998 se ha pasado a 12.046 habitantes en el año 2023, un descenso de la población del 20,11%, 2.486 personas menos. Por su parte, el territorio rural extremeño también ha registrado un leve descenso de su población del 0,7 %. España ha presentado saldo demográfico positivo del 20,56% con 8.289.341 individuos más. Este crecimiento se ha dado gracias a la inmigración, ya que el crecimiento natural sigue siendo negativo.

MUNICIPIO	Población residente 1998	Población residente 2023	Evolución de la población %
Sierra de Gata	15.080	12.046	-20,11
Extremadura	1.061.607	1.053.423	-0,77
España	40.303.568	48.592.568	20,56

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrones de 1998 y 2023*

3.3 RECURSOS

Es importante saber los recursos con lo que cuenta la localidad, analizar el estado de desarrollo y la vulnerabilidad de sus ciudadano/as, para tener una visión del bienestar general de la población, familias, y muy especialmente de los niños/as y adolescentes.

3.3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La economía de los municipios, que forman el territorio analizado, gira en torno al aprovechamiento de los recursos naturales, siendo escasa la actividad que no está relacionada con ellos. La industria que encontramos en la comarca se encuentra asociada al **sector primario**. Se trata de las agroindustrias, la agricultura (con predominio del olivar, cultivos industriales y hortofrutícolas), la ganadería en menor medida, así como las actividades de servicios básicos, son la base de la economía de la comarca al proporcionar la mayor parte de las rentas y del empleo. A ellos, hay que unir la importancia creciente del **sector turístico** para la economía de la comarca. Desde el punto de vista turístico, Sierra de Gata es una de las comarcas con mayor potencialidad y crecimiento para la práctica del turismo de interior, gracias a la gran calidad, diversidad y número de sus recursos turísticos.

⇒ **Sector primario.**

Agricultura

Atendiendo a los datos del censo de 2020 (últimos datos recopilados a fecha de 04/05/2022) en la comarca de Sierra de Gata, de las **51.815,86** hectáreas de superficie agrícola utilizada (SAU) en un total de **3.928**, explotaciones que quedan repartidas de la siguiente manera:

- Pastos permanentes 63,24%
- Herbáceos y barbechos 19,44%
- Cultivos Leñosos 17,29%
- Huertos para consumo propio 0,02%
- Invernadero o abrigo alto 0,003%

El número de explotaciones agrarias censadas en el año 2020, último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, se situó en 3.928 explotaciones, con un **incremento significativo** de un 45,6 % respecto a las registradas en el anterior censo agrario, que tuvo lugar en 2009, pasando de 2.697 a 3.928 explotaciones.

Ganadería

Las especies y clasificaciones de los animales que se consideran en el censo son las siguientes: bovino, ovinos, caprinos, porcinos y aves de corral.

Los datos de los censos agrarios de 2009 y el de 2020 revelan que la cabaña ganadera de la comarca de Sierra de Gata ha aumentado un 13,9 %, concretamente en 3.563 UG, al pasar en diez años de 25.641 a 29.204 UG1, siendo:

- Bovino 42,54%
- Ovinos-caprinos (48,10%).

En la comarca se aprecia un decremento de la cabaña ganadera de bovinos, pasando del 71,48% en 2009 al 42,54% en 2020, sin embargo, tenemos un importante incremento en la cabaña de ovinos y caprinos, pasando del 14,85 en 2009 al 48,1 en 2020. El resto de cabañas no ha tenido una variación considerable.

⇒ **Sector secundario.**

Actividades Industriales:

Un sector importante en la comarca es la agricultura y ganadería con un 35% de actividad industrial, también son destacables con 21% los sectores de la construcción y los de la hostelería y restauración.

Principales actividades industriales en la Sierra de Gata.



*Fuente: Gráfico elaborado por ADISGATA 2021

⇒ **Servicios.**

Comercio.

La actividad comercial en la comarca la clasificamos en tres sectores:

- Alimentación.
- Comercio al por mayor.
- Comercio al por menor.

Los datos reportados por el Atlas Socioeconómico de Extremadura 2021 nos indican la importancia del comercio al por menor y el comercio de alimentación en la comarca.

En cuanto al sector del **comercio al por mayor**, los datos están directamente relacionado con el censo poblacional.

⇒ **Turismo.**

El sector turístico se configura como una de las actividades económicas que mayor crecimiento y dinamismo generan en torno a los espacios donde se desarrolla. Ha sido una de las bazas principales y fundamentales por la que se ha apostado en los últimos años, tanto para el dinamismo económico, como para el desarrollo en todas sus facetas, dentro de las cuales, cobra especial importancia el desarrollo de los espacios rurales. Estos espacios han sabido aprovechar las demandas que la población ha suscitado de ellos, convirtiendo los entornos de los pequeños núcleos de población en verdaderos destinos turísticos, ese es el caso de la zona de estudio.

3.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS.

3.3.2.1 EDUCACIÓN

Las principales características que nos encontramos en esta zona con respecto a educación son:

- Pequeñas poblaciones con colegios de pocos niños/as, que provoca agrupaciones de niños/as heterogéneas en cuanto a la edad.
- La inestabilidad del profesorado, lo que conlleva dificultades a la hora de coordinarse con los padre y madres en la tarea educativa.
- Problemas disciplinarios en algunos alumnos/as de segundo y tercero de la ESO.

Son 8 los municipios que disponen de Centros de Educación Infantil y Primaria: C. P. Celedonio García (Acebo), C.P. Divina Pastora (Eljas), C.P. Obispo Álvarez de Castro (Hoyos), C.P. Los Conquistadores (La Moheda de Gata), C.P. Virgen de la Peña (Perales del Puerto), C. P. Santa Rosa de Lima (San Martín de Trevejo), C.P. Ntra. Sra. De la Asunción (Valverde del Fresno), C.P. María de los Ángeles (Vegaviana) y el C.P. Ntra. Sra. De la Piedad (Villamiel),

Asimismo, la educación infantil y primaria está también cubierta por dos Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.):

- C.R.A. "*Almenara*" al que pertenecen Cadalso, Descargamaría, Gata, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel y Villabuenas de Gata.
- C.R.A. "*El Olivar*" al que pertenecen Hernán-Pérez, Torrecilla de los Ángeles, Santa Cruz Paniagua y El Bronco, y Villanueva de la Sierra.

En lo que a Enseñanza Secundaria Obligatoria se refiere (I.E.S.O), la comarca cuenta con dos CENTROS: el I.E.S.O "Val de Xálama" y el I.E.S.O "Valles de Gata", ubicados en Valverde del Fresno y Hoyos.

Fuera del ámbito comarcal existen otros centros que escolarizan a muchos jóvenes de la comarca, nos referimos al IES "Gabriel y Galán" en Montehermoso, el IES "Gregorio Marañón" en Caminomorisco y el I.E.S "Jálama" en Moraleja.

Centros educativos: plazas por nivel educativo

Municipio	Infantil	Primaria	E.S.O	FPB	Total
Acebo	10	19			29
Eljas	10	19			29
Hoyos	18	46	130	12	206
La Moheda de Gata	12	24			36
Perales del Puerto	17	28			45
San Martín de Trevejo	5	16			21
Valverde del Fresno	38	101	98	17	254
Vegaviana	17	40			57
Villamiel	6	12			18
CRA Almenara	39	85			124
CRA El Olivar	33	57			90
	205	447	228	29	909

*Fuente: Tabla de elaboración propia con los datos facilitados por los centros educativos

3.3.2.2 SANIDAD

La Mancomunidad Sierra de Gata pertenece a las **Áreas de Salud de Coria y Área de Salud de Plasencia**. Los Centros de Atención Primaria del territorio de actuación se encuentran en:

- Centros de Salud del Área de Coria:
 - Hoyos
 - Torre de Don Miguel
 - Valverde del Fresno.
- Centro de Salud del Área de Plasencia: pertenecen el resto de municipios, tales como Torrecilla de los Ángeles, Hernán Pérez y Villanueva de la Sierra que pertenecen al Centro de Salud de Montehermoso.

Todos los municipios de la Mancomunidad Sierra de Gata que no tienen un Centro de Salud, cuentan con su propio Consultorio Local, en el que todos los días de la semana se recibe a los/las pacientes. Todos los municipios cuentan con farmacia.

3.3.2.3 DEPORTE

Los espacios y equipamientos deportivos, satisfacen no solo las necesidades de hábitos saludables como la práctica deportiva, en muchas ocasiones, y en localidades pequeñas son instalaciones e infraestructuras usadas para todo tipo de actividades, dónde planear y concentrar al público en general. Son este tipo de instalaciones primordiales en el planteamiento de ocio de los vecinos, sobre todo de la población más joven. La mayoría de los municipios cuentan con instalaciones deportivas para que la infancia y la adolescencia puedan desarrollar actividades tanto deportivas como de ocio y tiempo libre, alcanzando un total de 78. En la siguiente tabla se puede observar la relación de las instalaciones por municipio.

Equipamientos deportivos y de ocio

Municipio	Complejos Polideportivos	Pista cubierta	Pista al aire libre	Pista de pádel	Pista de tenis	Pista de frontón	Gimnasio	Otro	total
Acebo	1	1		1		1	1		5
Cadalso		1					1		2
Descargamaría			1			1			2
Eljas		1	1	1	1		1		5
Gata	1	1	1	1	1		1		6
Hernán Pérez		1	1				1	1	4
La Moheda de Gata		1	1	1			1	1	5
Hoyos	1	1	1	1		1	1	1	7
Perales del Puerto		1		1			1		3
Robledillo de Gata			1						1
San Martín de Trevejo		1		1			1	1	4
Santibáñez el Alto		1		1			1	1	4

**I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA
2024-2027**

Torre de Don Miguel			1	1			1		3
Torrecilla de los Ángeles		1	1	1			1	1	5
Valverde del Fresno		1	1	1			1	1	5
Vegaviana	1	1	1				1	1	5
Villamiel		1	1	1			1	1	5
Villanueva de la Sierra		1					1		2
Villasbuenas de Gata	1	1	2				1		5
TOTAL	5	16	14	12	2	3	17	9	78

*Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de datos de los ayuntamientos

Rutas de senderismo

Desde el equipo de dinamización deportiva de la Mancomunidad Sierra de Gata se realizan frecuentemente rutas de senderismo en y entre los diferentes municipios que integran la mancomunidad. Existen más de **300 kilómetros señalizados de rutas de senderismo**, entre rutas de gran recorrido, pequeño recorrido y senderos locales.

Parque y jardines

Municipio	Parque infantil	Parque urbano	Zonas recreativas naturales	Parque no urbano	Área de la naturaleza	Piscinas naturales	Piscinas recreativas	total
Acebo	1	1	1			2		5
Cadalso	1	1	1		1	2		6
Descargamaría	1	1				1		3
Eljas	2	1	1	1		1	1	7
Gata	1	2	1			2	1	7
Hernán Pérez	2		1			1		4
La Moheda de Gata		2					1	3
Hoyos	3	1	1	1	1	1		8
Perales del Puerto	2		5			1		8
Robledillo de Gata	1					1		2
San Martín de Trevejo	1		1	1	1	1	1	6
Santibáñez el Alto	3			1		1		5
Torre de Don Miguel	4	1	1	3	1	1		11
Torrecilla de los Ángeles	1				1		1	3
Valverde del Fresno	1	1	1	1		1	1	6
Vegaviana	5	1	1		1		1	9
Villamiel	2	1		1	1		1	6
Villanueva de la Sierra	3		1	1			1	6
Villasbuenas de Gata	2			1	1	1		5
TOTAL	36	13	16	11	8	17	9	110

*Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de datos de los ayuntamientos

3.3.2.4 TURISMO

El sector turístico se configura como una de las actividades económicas que mayor crecimiento y dinamismo generan en torno a los espacios donde se desarrolla. Ha sido una de las bazas principales y fundamentales por la que se ha apostado en los últimos años, tanto para el dinamismo económico, como para el desarrollo en todas sus facetas, dentro de las

cuales, cobra especial importancia el desarrollo de los espacios rurales. Estos espacios han sabido aprovechar las demandas que la población ha suscitado de ellos, convirtiendo los entornos de los pequeños núcleos de población en verdaderos destinos turísticos, ese es el caso de la zona de estudio.

Existen un total de 8 empresas que ofrecen sus servicios en el ámbito de actuación de la comarca. Algunas de las actividades ofertadas son: Rutas 4x4, visita campera finca de toros de lidia, deportes acuáticos, observación nocturna astrológica, rutas a caballo, rutas de senderismo, interpretación de la naturaleza, etc.

Varios municipios cuentan con Oficinas de Información Turística, estos son: Gata, Hoyos, robledillo de Gata y San Martín de Trevejo. Otros cuentan con centros de interpretación y/o museo. Los municipios en los que podemos encontrarnos estos espacios son: Museo etnográfico Molino de Ánimas (Descargamaría), Museo arqueológico (Hernán Pérez), Museo molino del medio (Robledillo de Gata), Centro de Interpretación Comarcal Sierra de Gata (Torre

Un aspecto importante a destacar es la conservación de un dialecto propio en tres de los municipios de la Sierra de Gata, “La Fala”, compuesta por tres lenguas diferentes: lagarteiru (Eljas), manhegu/mañegu (San Martín de Trevejo) y valverdeiru (Valverde del Fresno), que se creen procedentes de los primeros pobladores astur-leoneses. Los dialectos del Valle de Xálama, han sido declarados por la Junta de Extremadura como “Bienes de interés cultural”.

Del mismo modo, cabe destacar la importancia de los cascos históricos, declarados Conjuntos Históricos de Interés Cultural de las localidades de: Robledillo, Gata, Hoyos, Trevejo y San Martín de Trevejo.

3.3.2.5 CULTURA

La comarca cuenta con un total de 67 equipamientos destinados a actividades culturales. Todos los municipios disponen de algún tipo de equipamiento, 17 de las 21 localidades disponen de casa de cultura, 7 tienen Centro Cívico o Social, 15 tienen biblioteca, 8 agencia de lectura y 12 cuentan con museo o centro de exposiciones.

Municipio	Biblioteca	Agencia de lectura	Casa de cultura	Centro cívico o social	Museo o centro de exposiciones	Plaza de Toros	Centro Joven	Otros	Total
Acebo		1		1					2
Cadalso		1	1						2
Descargamaría		1	1						2
Eljas	1			1	1				3
Gata	1		1					1	3
Hernán Pérez		1	1		1			1	4
La Moheda de Gata		1	1	1			1		4

Hoyos	1		1		2				4
Perales del Puerto	1			1	2				4
Robledillo de Gata		1	1	1					3
San Martín de Trevejo		1	1	1	1				4
Santibáñez el Alto		1	1	1		1			4
Torre de Don Miguel		1			2		1		4
Torrecilla de los Ángeles		1	1	1	1			1	5
Valverde del Fresno	1		1		1		1		4
Vegaviana	1		1						2
Villamiel		1	1	1		1			4
Villanueva de la Sierra	1		1					1	3
Villasbuenas de Gata		1	1		1				3
Total									

*Fuente: Tabla de elaboración propia con los datos obtenidos de los ayuntamientos

3.3.2.6 NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este punto hay que destacar que el mundo rural va a un ritmo inferior en relación a la cobertura, oferta de calidad o consistencia de líneas que las zonas urbanas.

El avance de las TIC, el contexto social, económico y cultural que determina desde el mercado de trabajo, pasando por el desarrollo personal y profesional hasta la formación, exige competencias y valías que forman parte de un nuevo modelo de comportamiento en el entorno establecido a través de Internet. Es lo que conocemos ahora como competencia digital, entendiendo como tal no solo conocimientos y actitudes con respecto a las tecnologías de la información y la comunicación sino también la capacidad para aplicarlos de forma efectiva, eficiente y crítica y conseguir de esta forma ventajas en nuestro entorno, en nuestra forma de abordar la comunicación, el ocio o para influir en el desarrollo económico de un territorio y por supuesto que repercuta de forma positiva a la infancia y adolescencia ofreciendo las mismas oportunidades en el presente como en el futuro. Gracias a Redex y el grupo de acción local Adisgata en los municipios de la mancomunidad se está desarrollando un programa de competencias digitales. REDigitalEX se encuadra dentro del marco del Plan Nacional de Competencias Digitales (PNCD), concretamente, en el componente 19.1, que está incluido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las anualidades 2023, 2024 y 2025. El Programa está financiado por la Unión Europea Next Generation EU, con cargo a los fondos procedentes dentro del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y gestionado por la Red Extremeña de Desarrollo Rural.

Los objetivos de REDigitalEX son:

- Garantizar la inclusión digital de la ciudadanía extremeña, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía.
- Disminuir la brecha digital por cuestión de edad, género, origen o situación financiera.

- Impulsar la formación en competencias digitales, con preferencia en zonas en declive demográfico.
- Crear una red de especialistas TIC en todo el territorio extremeño, personalizados en cada Dinamizador – Formador Digital comarcal.

Actualmente ya se dispone de FIBRA ÓPTICA en algunas localidades de la zona. En el resto de municipios el sistema de conexión actual es a través de la ADSL ofertada por las distintas compañías que operan en la zona. Reseñar que hay operadores de telefonía que en determinados municipios apenas tienen cobertura de telefonía móvil.

Los 19 Ayuntamientos que integran la Mancomunidad disponen de conexión a Internet y todos disponen de administración electrónica y conexión VPN con la Diputación (Red privada virtual. Conexión segura por Internet). Además, las distintas bibliotecas o agencias de cultura de los municipios están dotadas con equipos informáticos y acceso a internet para la población.

En cuanto a **los medios de comunicación social** podemos destacar los siguientes:

- Redes sociales de las diferentes Corporaciones Locales: páginas web, Facebook, etc.
- Redes sociales de Mancomunidad y de algunos de los departamentos que la componen.
- Bando móvil: el bando móvil es un recurso muy utilizado en las zonas rurales, siendo un medio muy utilizado para informar a los/as vecinos de los municipios de cualquier noticia que pudiera resultar de interés.

3.3.3 OTROS RECURSOS

Entendiendo como aquellos dispositivos, programas, proyectos, servicios e iniciativas que están vinculados a mejorar la calidad de vida de las personas de la comarca.

3.3.3.1 SERVICIO DE FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **Programa de Atención a Familias.** Desde el PAF se atiende, ayuda y orienta a los menores y a sus familias cuando se encuentran en situaciones de dificultad, prestando asistencia a las familias de especial riesgo: monoparentales, alcoholismo, violencia de género, etc.
- **Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo de Exclusión Social.** Este recurso actúa desde el ámbito preventivo, apoyando el desarrollo y la promoción de cualquier familia, y siempre desde una perspectiva grupal e integradora que procura la socialización y las competencias sociales de las familias, una intervención que, aún siendo de naturaleza grupal, procura el entrenamiento y las capacidades individuales para el ejercicio del rol parental y la parentalidad positiva.
- **Servicios Sociales de Atención Social Básica.** Los servicios sociales de atención social básica constituyen la estructura básica y el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. ofrecen una atención de carácter universal y global a las necesidades sociales, y garantizando una adecuada atención social en la atención social básica. El

Servicio Social de Atención Social Básica de la Mancomunidad de Municipios Sierra de esta compuesto por 5 Trabajadoras Sociales cuya Sede principal está ubicada en la Calle Mayor, 3, Hoyos. No obstante, cada una de ellas tiene asignado varios municipios y en función de esta distribución las profesionales se desplazan por todo el territorio de actuación.

- **Oficina de Igualdad y Violencia de Género.** La Oficina de Igualdad y Violencia de Género tiene como objetivo fundamental INFORMAR, SENSIBILIZAR, FORMAR y ASESORAR en la implantación de acciones positivas y medidas de aplicación y desarrollo de las políticas de igualdad que pretenden corregir las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres.

3.3.3.2 EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE.

- **Servicio de ludotecas municipales.**
- **Programa de dinamización deportiva.** Desde este servicio se fomenta y desarrollo de actividades físicas y deportivas.

3.3.3.3 URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO.

- **Oficina comarcal de vivienda.** Servicio subvencionado a través del régimen de concesión directa para la financiación de los gastos de personal necesarios para el funcionamiento de la oficina comarcal de la vivienda.
- **Oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial Sostenible.** Servicio de planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. El servicio de Gestión Urbanística tiene encomendado el apoyo a la gestión en materia de urbanismo y rehabilitación de viviendas, en todos los pueblos que forman la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata.
- **Oficina de Atención al consumidor.** Entre las principales funciones de la oficina de consumo destacan la de informar a la población en general sobre sus derechos y deberes como consumidores, atendiendo y tramitando sus consultas, quejas o reclamaciones en materia de consumo, así como sensibilizar y potenciar la participación ciudadana hacia un cambio de actitudes en un consumo responsable a través de talleres educativos, charlas informativas, difusión de campañas, etc.

3.3.3.4 NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- **Operador TIC.** Técnico en Informática, con la finalidad de desarrollar, tanto para la propia Mancomunidad como para los Ayuntamientos que la forman y en coordinación con la Diputación De Cáceres, distintas tareas en el ámbito tecnológico.

3.3.4 TRANSPORTES

3.3.4.1 CARRETERAS

Las principales carreteras que transcurren por la Sierra de Gata son la Ex 109 y la Ex 205. La Ex 109 une la Sierra de Gata con la A66 a la altura de Moraleja, Atravesando la Sierra de Gata de Norte a Sur. (CRUCE DE LA FATELA-MORALEJA) y la Ex 205 atraviesa la Sierra de Gata desde Villanueva de la Sierra hasta Valverde del Fresno. La Ex 205 cruza con la Ex 109 a la altura del Cruce de la Fatela y desde la Ex 205 se accede a las comarcas que van al resto de municipios de la sierra.

Principales carreteras que transcurren por la Sierra de Gata.

<u>NOMBRE</u>	<u>LUGAR DE ENTRADA O SALIDA</u>	<u>LUGARES A LOS QUE NOS LLEVA</u>	<u>LONGITUD TOTAL DE LA CARRETERA</u>
<u>EX - 109</u>	Desde la A66 hasta el límite de la provincia de Salamanca por Coria.	Moraleja, Perales del Puerto, Cruce de la Fatela, Puerto de Perales	60.970 km
<u>EX - 205</u>	Desde Hervás hasta la frontera con Portugal pasando por Villanueva de la Sierra.	Villanueva de la Sierra, Hernán Pérez, Villasbuenas de Gata, Hoyos, Valverde del Fresno.	114.500 KM

<u>COMARCAL</u>	<u>MUNICIPIOS</u>
<u>CC-61</u>	Eljas
<u>CC-1.1</u>	San Martín de Trevejo
<u>CC- 2.1</u>	Villamiel
<u>CC-32.1</u>	Acebo
<u>CC-6.3</u>	Torre de Don Miguel
<u>CC-6.2</u>	Gata
<u>CC- 56</u>	Santibáñez el Alto
<u>CC- 5.1</u>	Cadalso- Descargamaría
<u>CC-7.1</u>	Robledillo de Gata
<u>CC-83</u>	Torrecilla de los Ángeles. A Torrecilla de los Ángeles también se puede acceder por la Ex 204 dirección Hurdes.

3.3.4.2 TRANSPORTE PÚBLICO

En la actualidad el transporte público de la Sierra es escaso, casi nulo. Existen algunas líneas de autobús pero con poca frecuencia.

A continuación se muestran las diferentes líneas de autobús que existen. Todas ellas son de la compañía Alsa- Mirat.

Línea	Paradas	frecuencia
Valverde del Fresno - Hoyos  Hoyos - Valverde del Fresno	Valverde del Fresno Eljas San Martín de Trevejo Villamiel Hoyos	Lunes y viernes
Coria - Villamiel  Villamiel - Coria	Coria Calzadilla Guijo de Coria Villa del Campo Pozuelo de Zarzón Villanueva de la Sierra Santibáñez el Alto Villasbuenas de Gata Hoyos Villamiel	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
Cáceres – San Martín de Trevejo  San Martín de Trevejo - Cáceres	Cáceres Torrejóncllo Coria Moraleja Perales del Puerto Hoyos San Martín de Trevejo	Domingo
Cáceres – Cilleros – San Martín de Trevejo  San Martín de Trevejo – Cilleros – Cáceres	Cáceres Torrejóncllo Coria Moraleja Vegaviana Cilleros Valverde del Fresno Eljas San Martín de Trevejo	Lunes, martes, miércoles y jueves
Valverde del Fresno – Navalmoral de la Mata  Navalmoral- Valverde del Fresno	Valverde del Fresno Eljas San Martín de Trevejo Cilleros Vegaviana Moraleja Coria Puebla de Argeme El Batán Alagón del Río Galisteo Plasencia Malpartida de Plasencia Majadas del Tiétar Casatejada Saucedilla Navalmoral	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada para la elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Mancomunidad Sierra de Gata, ha sido una metodología participativa, en la cual han intervenido diferentes agentes sociales de la mancomunidad, ayuntamientos y niños, niñas y adolescentes de los centros educativos. También han participado los niños y niñas que integran el OPIA.

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

Esta participación se ha llevado a cabo mediante diferentes reuniones durante 2023-2024 con los diferentes agentes implicados que forman la mesa de coordinación interna, es decir, el personal técnico de las diferentes áreas implicadas (igualdad, familia, SSASB, urbanismo, TICS y deportes).

A corto plazo se creará una mesa de coordinación externa con otros agentes de la zona (asociaciones, personal sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, AMPAS y centros educativos) desde la cual se trabajará para cubrir el resto de necesidades e inquietudes de la población infantil y adolescente de la comarca con la participación de los integrantes del OPIA Sierra de Gata.

TABLA: Agentes implicados en el proceso participativo de elaboración I PLIA

Personal técnico de diferentes áreas. Oficina de Igualdad Programa de Atención a Familias Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Servicios Sociales de Atención Social Básica Urbanismo Dinamización Deportiva Operador TIC
Ámbito de la Educación Formal CEIP Celedonio García CEIP Divina Pastora CEIP Obispo Álvarez de Castro CEIP Los Conquistadores CEIP Virgen de la Peña CEIP Santa Rosa de Lima CEIP Nuestra Señora de la Asunción CEIP María de los Ángeles Ballesteros CEIP Nuestra Señora de la Piedad CRA Almenara CRA El Olivar IESO Valles de Gata IESO Val de Xálima
Ámbito de la Educación No formal Ludotecas municipales Asociación Juvenil Nutria

Asociación Aldaba Asociación juvenil la Turullera Asociación Juvenil El Capazo Asociación Cultural ARGA Asociación Deportiva Valverdeña 'ADV'.
Órgano de Participación Infantil y Adolescente Sierra de Gata Integrantes menores de Edad 5 (1 niña y 4 niños)
Niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años Han participado 909 niños y niñas

La elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Mancomunidad Sierra de Gata, se ha realizado de manera simultánea con el Diagnóstico de situación de la infancia y adolescencia de la mancomunidad, a través de un trabajo paralelo en el que los resultados de uno han alimentado al otro, y viceversa.

La recopilación y transcripción de datos e información que ha dado lugar al I PLIA ha sido laboriosa desde marzo de 2023 hasta mayo de 2024, con el objetivo de que todas las áreas y agentes vinculados con la infancia y la adolescencia pudiesen participar en el diagnóstico y plan.

La planificación de trabajo:

1. Introducción: Se realiza una presentación inicial vía correo electrónico y redes sociales, para explicar en qué proceso estamos y qué es lo que tenemos.		
Agentes implicados	DIAGNÓSTICO 2. Recopilación de datos y elaboración DAFO	I Plan Local de Infancia y Adolescencia 3. Diagnóstico, aportaciones, sugerencias, preguntas, ELABORACIÓN
Personal técnico	Reuniones: Abril 2023 y abril 2024 En ese periodo cada área iba recopilando información y se mantenía una comunicación fluida a través de correo electrónico	Reunión: Mayo 2024 y junio 2024 Se mantiene la comunicación a través de correo electrónico y vía telefónica.
OPIA	Reuniones: Último lunes de cada mes	Reuniones: Último lunes de cada mes
Niños/as y adolescentes	Reuniones: Se realizan encuestas en los centros educativos	Reuniones: se realizan talleres en los centros escolares durante los meses de enero a abril para recoger propuestas de mejora

	durante enero, febrero, marzo y abril de 2024	
Presidencia mancomunidad	Reuniones: 2 Se mantiene comunicación fluida a través de correo electrónico y vía telefónica	Reuniones: 1 Se mantiene comunicación a través de correo electrónico y vía telefónica
Centros educativos	Reuniones: 2 Se mantiene comunicación a través de correo electrónico y vía telefónica	Reuniones: 2 Se mantiene comunicación a través de correo electrónico y vía telefónica
Asociaciones	Reuniones: 2 Se mantiene comunicación a través de correo electrónico y vía telefónica	Reuniones: 2 Se mantiene comunicación a través de correo electrónico y vía telefónica
4. APROBACIÓN del I PLAN LOCAL DE INFANCIA y ADOLESCENCIA: Mayo- junio 2024		
5. Difusión una vez sea aprobado		

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

El I Plan de la Infancia y Adolescencia de Mancomunidad Sierra de Gata, tiene como finalidad, garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas, mediante la promoción de las condiciones que permitan el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, así como las condiciones óptimas para que los niños, niñas y adolescentes puedan crecer y vivir en un entorno saludable, tendiendo siempre en cuenta: la prevención de las situaciones de riesgo, la protección ante circunstancias de especial dificultad y la promoción de la participación social de los niños, las niñas y adolescentes.

Teniendo el objetivo general presente, se definen 3 objetivos más concretos, que, a su vez, se traducen en metas con acciones concretas.

OBJETIVOS CONCRETOS.

- Objetivo 1. El derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a con equidad. No discriminación.
- Objetivo 2. El derecho a ser escuchadas/os. Participación significativa.
- Objetivo 3. El derecho a los servicios básicos de calidad.

OBJETIVO 1: EL DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A CON EQUIDAD. NO DISCRIMINACIÓN.

Acción	Elaboración de un cuestionario para evaluar cómo se sienten los niños/as y adolescentes de la mancomunidad.
Agentes implicados	Población infantil y adolescente. Integrantes del OPIA Centros educativos. Personal técnico del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo.
Fuentes de verificación	Resultados, informes.
Indicadores	7.0.0. Porcentaje de NNyA que manifiestan sentirse valorados, respetados y tratados justamente por la Entidad Local (E.L). 7.0.4. Porcentaje de NNyA que manifiestan a través de una encuesta conocer la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN), y los derechos de la infancia. 7.1.4 Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre) 7.1.10 Número de NNyA que han asistido a las acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN)

Componente 1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la convención de los Derechos del Niño.

Acciones concretas

Acciones	- Mantener la coordinación y colaboración entre los Ayuntamientos y el personal técnico y departamentos de servicios sociales, familia e igualdad de Mancomunidad Sierra de Gata. - Conocer la existencia de programas que den a conocer la CDN entre los NNyA, solicitando información al área correspondiente y a los centros educativos de la mancomunidad. - Conocer las necesidades de los NNyA, a través de los Centros educativos. - Informar a las familias con NNyA sobre la existencia de la CDN y las diferentes guías adaptadas por rangos de edad. - Dar a conocer a los NNyA la CDN a través de talleres de difusión en los centros educativos.
Agentes implicados	Alcaldías municipales Presidencia mancomunidad Personal Técnico de Mancomunidad Sierra de Gata. Centros Educativos. Secretaría del OPIA (Técnica PROPREFAME).
Fuentes de verificación	Informes, solicitudes, registros, fotografías, emails. Reuniones con los agentes, sectores implicados.
Indicadores	6.1.9 Número de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN). Dirigidas a la infancia 7.1.9 Número de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN). Dirigidas a personas adultas

OBJETIVO 2: EL DERECHO A SER ESCUCHADAS/OS. PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA.

Acciones	- Elaboración de un cuestionario para evaluar a los integrantes de la OPIA su experiencia como representantes de la población infantil y adolescente de Mancomunidad Sierra de Gata. - Elaboración de un cuestionario para evaluar el conocimiento de los niños/as y adolescentes de la localidad sobre la existencia de la OPIA. - Seguimiento y registro de las propuestas realizadas por la OPIA, que el equipo de gobierno local lleva a cabo, y la justificación de las que son rechazadas o no ejecutadas.
Agentes implicados	Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente de Mancomunidad Sierra de Gata. Centros educativos de la mancomunidad Técnica del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo
Fuentes de verificación	Resultados, informes.
Indicadores (mínimo 2)	6.2.3. Porcentaje de NNyA del OPIA manifiestan, a través de una encuesta, que forman parte del mismo les ha permitido mejorar sus habilidades y desarrollar sus capacidades. 6.2.14. Porcentaje de propuestas que han sido implantadas (con respecto a las totales realizadas) por la OPIA a la entidad local.

Componente 2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y Adolescente, y otros espacios. (Participación infantil en el OPIA, en las escuelas, comunicaciones adaptadas y rendición de cuentas).

Acciones concretas

Acciones	- Elección de los representantes del OPIA, según el reglamento. - Fortalecer la colaboración con el órgano de coordinación interna. Elaborar un cronograma de trabajo. Revisar el reglamento de funcionamiento interno y adaptarlo a formato amigable. - Ampliar la colaboración externa con la creación de la mesa de coordinación externa. Redactar el reglamento de funcionamiento externo y adaptarlo a formato amigable. - Evaluar a los integrantes de la OPIA sobre el trabajo que realizan y su satisfacción. - Continuar con la convocatoria de plenos según el reglamento.
Agentes, sectores implicados	Alcaldías municipales Presidencia mancomunidad Personal Técnico de Mancomunidad Sierra de Gata implicado en el proyecto (Familia, menores, igualdad, servicios sociales, deporte, urbanismo). Integrantes del OPIA. Centros Educativos. Secretaria del OPIA (Técnica PROPREFAME). Asociaciones y club deportivos locales.
Fuentes de verificación	Actas, informes, reglamentos, etc. Difusión en los medios de comunicación municipales, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.

Indicadores (mínimo 2)	6.2.1. Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representantes en la OPIA. 6.2.2. Número de asociaciones que están representadas en la OPIA. 6.2.4. Porcentaje de NNyA que forman parte de la OPIA que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.
---------------------------	---

Componente 2.3. Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas.

Acciones concretas

Acciones	- Participar en encuentros Provinciales, Regionales y Estatales, de los integrantes de la OPIA. - Informar y difundir los medios existentes para recoger las propuestas de los NNyA. - Participación de los integrantes de la OPIA en los actos institucionales que procedan, con la lectura de manifiestos, etc.
Agentes, sectores implicados	Alcaldías. Área de Familia y menores. Integrantes del Consejo de Participación infantil-adolescente. Otros OPIAs (Regionales, Estatales). Técnico del programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo (Secretaría del OPIA)
Fuentes de verificación	Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc. Inscripciones de los participantes.
Indicadores	6.2.15. Número de secciones/áreas de E.L., que han tenido espacios de escucha y dialogo con el OPIA. 7.0.30. Número de encuentros (Provinciales, CCAA, Estatales) en la que ha participado el OPIA por año.

OBJETIVO 3: EL DERECHO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD.

Acciones	- Mantener la cooperación entre los Centros Educativos y el personal técnico responsable del proyecto Ciudades Amigas de la Infancia. - Mantener la coordinación y colaboración entre el OPIA y el personal técnico y departamentos de servicios sociales, familia e igualdad de la Mancomunidad. - Difusión de talleres sobre hábitos saludables en la población menor de los centros educativos. - Gestión de becas, subvenciones y ayudas sociales a familias con menores a cargo desde los servicios sociales. - Detección, valoración y seguimiento de menores en situación de vulnerabilidad a cargo del área de familia, servicios sociales e igualdad. - Orientación y asesoramiento a familias con situación de vulnerabilidad con menores a cargo, desde el área de familia, servicios sociales e igualdad.
Agentes implicados	Personal técnico de familia, servicios sociales e igualdad de Mancomunidad

	Sierra de Gata. Personal técnico responsable de Ciudades Amigas de la Infancia. Centros educativos.
Fuentes de verificación	Solicitudes, registros, informes, difusión en los medios de comunicación municipales (bando móvil y redes sociales municipales), redes sociales de mancomunidad, folletos, fotografías, material de apoyo, etc., cuando proceda. Reuniones con los agentes implicados.
Indicadores	6.4.8. Números de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social (escolarización, económicas de emergencia, pobreza energética, comedores escolares, material escolar, vivienda, desahucios, transporte escolar, IBI, etc...). 6.4.9. Porcentaje de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social (escolarización, económicas de emergencia, pobreza energética, comedores escolares, material escolar, vivienda, desahucios, transporte escolar, IBI, etc.) 6.4.62 Número total de suicidios en NNyA de 0 a 17 años.

Componente 3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso.

Acciones concretas

Acciones	- Campañas, charlas, talleres sobre los ODS. - Tramitación de ayudas sociales: mínimos vitales y contingencias comunies. - Reparto de alimentos a las familias más necesitadas.
Agentes implicados	Personal técnico de familia y servicios sociales de Mancomunidad Sierra de Gata. Personal técnico responsable de Ciudades Amigas de la Infancia. Centros educativos. Centros educativos.
Fuentes de verificación	Registro de participantes. Difusión en los medios de comunicación de mancomunidad (redes sociales y web oficial), folletos, fotografías, material de apoyo, etc.
Indicadores	6.4.10. Número de familias con NNyA a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos 6.4.11 Porcentaje de familias con NNyA a cargo que reciben ayuda del banco de alimento con respecto a las solicitantes 6.6.20 Número de expedientes abiertos por parte de los servicios sociales (que tengan como destinatarios familias con NNyA a cargo)

Componente 3.3. Salud y alimentación

Acciones concretas

Acciones	- Campañas, charlas, talleres sobre alimentación saludable. - Campañas, charlas, talleres sobre fomento de la actividad física. - Campañas, charlas, talleres de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
Agentes implicados	Personal técnico de familia, servicios sociales e igualdad de Mancomunidad Sierra de Gata. Personal técnico responsable de Ciudades Amigas de la Infancia. Centros educativos. Integrantes del Órgano de Participación Infantil-Adolescentes. Centros educativos.
Fuentes de verificación	Registro de participantes. Difusión en los medios de comunicación de mancomunidad (redes sociales y web oficial), folletos, fotografías, material de apoyo, etc.
Indicadores	6.4.48 Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de los servicios sociales) 7.1.6 Número de campañas para la prevención del alcohol y/o consumo de cannabis entre NNyA de 14-17 años 7.1.7 Número de campañas para el fomento de hábitos saludables (alimentación y actividad física)

EJES TRANSVERSALES

EJE 1. ESTRUCTURA Y POLÍTICA LOCALES. Con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos, Formación técnicos y Políticos. Presupuesto Plan Local de Infancia.

Acciones	- Elaboración económica aproximada del presupuesto destinado al Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia (Personal, actividades y recursos para desarrollar el Plan Local de Infancia y Adolescencia). - Formación sobre derechos y protección de la infancia, para los cargos políticos y técnicos vinculados al proyecto ciudades amigas de la infancia. - Difusión de la CDN a través de medios de comunicación mancomunales. - Adaptación estatutos en formato entendible para la población infantil y adolescente.
Agentes implicados	Presidente de mancomunidad. Representantes políticos de los diferentes municipios. Personal técnico de las áreas vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia. Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente municipal.
Fuentes de verificación	Reuniones con el personal técnico implicado, actas e informes. Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.
Indicadores (mínimo 2)	6.1.6. Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación en derechos de infancia. 6.1.12. Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación sobre protección a la infancia. 6.2.22. Número de canales de difusión de noticias/recursos propios de la E.L.

	dirigidos a la infancia y adolescencia.
--	---

EJE 2. GOBERNANZA. Seguimiento político: Mecanismo de coordinación interna y externa: Trabajo con otras organizaciones del territorio. Ayudas a entidades que trabajan con la infancia. Pertenencia a redes.

Acciones	- Creación del órgano de coordinación interna. - Elaboración de un cronograma de trabajo con los integrantes del órgano de coordinación interna. - Creación del órgano de coordinación externa.
Agentes implicados	Presidente de mancomunidad. Representantes políticos de los diferentes municipios. Secretaría del OPIA (técnica PROPREFAME). Personal técnico de las áreas vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia. Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente municipal.
Fuentes de verificación	Reuniones con los agentes implicados. Difusión en los medios de comunicación mancomunales, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.
Indicadores (mínimo 2)	6.1.19. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA. 7.0.101. Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano de coordinación interna. 7.0.105. Número de acciones llevadas a cabo anualmente de rendición de cuentas sobre los logros alcanzados con el Plan Local Infantil-Adolescente, realizadas por los responsables políticos de la E.L.

6. TEMPORALIZACIÓN

El Plan recoge las principales acciones que se prevé llevar a cabo durante los años 2024-2027, coincido con el mandato del equipo de gobierno de la Entidad Local.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La realización de la evaluación del PLIA, implica la revisión y medición de las acciones y resultados, así como la comprobación de la consecución de los objetivos finales del proyecto, es decir, realizar un **seguimiento continuo** por parte de todos los agentes implicados en el I PLIA, con el fin de que cada agente implicado en el PLIA, pueda valorar y evaluar sus objetivos y componentes descritos anteriormente, para tal fin, se utilizarán elementos que faciliten el seguimiento de las acciones y la evaluación de las componentes propuestos.

Los elementos para evaluar, son los **indicadores de seguimiento** descritos en el punto 5, de este documento. Estos indicadores van a permitir medir cada resultado/objetivo que se quiere lograr, siendo también necesario que se realice una medición periódica.

Se plantea:

- **Periodicidad de la evaluación:** evaluaciones intermedias a finales de los años 2024, 2025 y 2026, y una evaluación final que tendrá lugar durante el año 2027, fecha prevista para la finalización del PLIA.
- **Punto de partida:** dato inicial, que va a servir de referencia para analizar los avances / cambios respecto a la situación previa a la ejecución del Plan.
- **Fuentes de verificación,** descritas en el punto 5, son los medios necesarios para obtener la información sobre los indicadores elegidos y poder medirlos de forma objetiva. Estas fuentes de verificación son diversas, desde fuentes oficiales, memorias y/o proyectos de otras áreas de trabajo, reuniones de trabajo, actas, registros, etc.
- **Responsables del seguimiento y evaluación del PLIA.** Teniendo presente los agentes implicados en el desarrollo del PLIA, se destaca un trabajo exhaustivo y continuo del:
 - o *Personal técnico de cada área vinculada con NNyA* (familia, igualdad, servicios sociales, menores), será responsable de llevar a cabo las acciones definidas y de recabar los resultados de las mismas.
 - o *OPIA (Órgano de participación infantil-adolescente).* Participarán activamente de las acciones descritas en el PLIA, y serán el vehículo de transmisión de la evolución del plan al resto de menores.
 - o *Técnico responsable del proyecto,* recae en la técnica del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo. Esta persona es la encargada de coordinar a todos los agentes implicados en el desarrollo del I PLIA, recopilar toda la información y resultados que se van obteniendo, para ir valorando la implementación y hacer los ajustes necesarios, si procede.

Además se realizarán diferentes reuniones de trabajo, se plantea una anual presencial, para que todos los agentes implicados se reúnan, y previo trabajo realizado por cada agente, se expongan resultados, dificultades, preguntas, etc. A lo largo del año se planificarán reuniones presenciales u online, en función de las necesidades, entre personal técnico, OPIA, representantes políticos de la mancomunidad, coordinación interna, todas ellas planificadas y coordinadas con la responsable técnica del proyecto.

8. RECURSOS

Para poder alcanzar los objetivos propuestos y hacer efectivas las acciones que recoge el I Plan de Infancia de Adolescencia de Mancomunidad Sierra de Gata 2024/2027 es necesaria una estructura de recursos humanos, materiales y financieros.

8.1 HUMANOS

- Mancomunales: los/as responsables políticos y técnicos/as mancomunales de todas las áreas implicadas.
- Extra-municipales: Se contará con el personal de otras entidades relacionadas con la Infancia y la Adolescencia: centros educativos, asociaciones, personal de otras administraciones (comarcal, provincial, autonómica), voluntariado, y otras personas, que, en función de las necesidades y mejora continua del Plan puedan incorporarse a la ejecución del mismo.

8.2 MATERIALES

Para una gestión eficaz y sostenible de este II Plan de Infancia y Adolescencia, se utilizarán todos los equipamientos, instalaciones e infraestructuras mancomunales y aquellas que pertenezcan a los diferentes municipios que integran la mancomunidad siguiendo los criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

8.3 FINANCIEROS

El gasto de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata que incide en la población infantil y juvenil se estima partir de las partidas presupuestarias de aquellas áreas que se relacionan con esta colectivo y que de una manera u otra estarán implicadas en este plan local de infancia y adolescencia.

En cambio, el compromiso político y técnico aboga porque parte del gasto de cada área nombrada incida directa o indirectamente sobre la población infantil y adolescente. Teniendo presente en sus valoraciones económicas anuales las acciones y/o medidas que les atañan de este Plan de Infancia y Adolescencia. Estableciendo en las memorias las cantidades orientativas del gasto en muchas de las actividades enfocadas a su bienestar con el objetivo que se cumplan los derechos de los colectivos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño.

8.4 PRESUPUESTOS

La identificación de las partidas económicas correspondientes las actuaciones destinadas a la consecución del plan resultan una tarea compleja, ya que en función de las necesidades y propuestas se adjudica la consignación presupuestaria a la partida correspondiente. Existe una partida fija y otra variable.

La estimación anual aproximada del presupuesto necesario para llevar a cabo el I PLIA de Mancomunidad Sierra de Gata:

- Partida fija:
 - Parte de jornada laboral por parte del personal técnico implicado en el proyecto (total de 9 técnicos), siendo entorno a un 10%. Total, aproximado anual 25.400€.
 - Jornada laboral del técnico responsable. Se ha valorado en un total de 29.000€/anuales. Total, partida fija: 54.400€
- Partida variable:
 - Ayudas sociales de mínimos vitales y contingencias comunes. Esta cantidad varía según la asignación anual. Total: aprox. 15.873,70€
 - Actividades dirigidas a la población infantil y adolescente, a lo largo del año organizada por los diferentes ayuntamientos (ludotecas rurales, programa concilia Extremadura). Esta asignación varía anualmente. Total aprox. 375.880 anuales. Total, partida variable: 391.753,70 €

TOTAL:Aprox. 446.153,70€ anuales

9. CRONOGRAMA

	AÑO 2023	ENERO- MAYO 2024	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
DIAGNÓSTICO RECOPIACIÓN DE DATOS Y ELABORACIÓN						
I PLIA ELABORACIÓN						
APROBACIÓN EN PLENO						
DIFUSIÓN						
IMPLANTACIÓN EJECUCIÓN						
SEGUIMIENTO EVALUACIÓN						
FINALIZACIÓN						